

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 27-oct-22. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto T. N°: 218
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Luis Eduardo Torres Ramírez
Demandado: Luz Mila Bernate Guevara, Daisy Matilde Ocoró Solís y Mercedes Navia Gutiérrez
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00378-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Se allega a nuestro correo institucional respuesta del pagador de la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Alcaldía de Palmira, donde informa que, las señoras DAISY MATILDE OCORÓ SOLÍS identificada con la cedula de ciudadanía N° 31.388.810, MERCEDES NAVIA GUTIÉRREZ identificada con la cedula de ciudadanía N° 29.539.530, si laboran en la Secretaría de Educación Municipal, y, por lo tanto, la orden de embargo les será aplicada en el sistema de **nómina en el mes de octubre** del presente año. En cuanto a la Señora LUZ MILA BERNATE GUEVARA identificada con la cedula de ciudadanía N° 38.234.283, no se encuentran registros de vinculación en el Sistema de Información Humano de manera activa o inactiva.

En consecuencia, se ordena **AGREGAR** y poner en conocimiento de la parte demandante la presente información.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b2b4e80ecd16b096583ed9c83ea0f37b60f7162acab314e0a3fca90c738b595**

Documento generado en 10/11/2022 02:24:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>